

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35013** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1036/13-4, con NIG 4109142M20130002831, por auto de 17-09-14 se ha declarado en concurso necesario al deudor Solintap, S.L., con CIF B91353219, con domicilio en Sevilla. Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

2.º Que ha sido nombrado Administrador concursal a la entidad Silva Valdés Montero, que a designado a D. Pedro Montero Cobo, con domicilio en Sevilla, en Avda. Eduardo Dato, n.º 69, Edif. Galia Nervión, planta 6.ª, CP: 41005, Tlf: 954 627 214/954500 621, Fax 954 61 56 12, Teléfono Móvil 626.48.66.53 y correo electrónico: solintap@svmconcursal.or

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de septiembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140049012-1